



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019
DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, el artículo 35, párrafo 2, inciso x), establece como Comisión Ordinaria la de Niñez, Adolescencia y Juventud, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando la integración de la Comisión de Niñez en los siguientes términos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PRESIDENTA	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI
SECRETARIA	DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO	PAN
VOCAL	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO	PAN
VOCAL	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA	NUEVA ALIANZA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	13 de diciembre de 2018	14:00 horas	Sala de Comisiones Independencia	1. De Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo 23 bis, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; y se reforma el Artículo 35, de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.
2	27 de febrero de 2019	10:30 horas	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen vigilancia vial, con la finalidad de evitar que niños menores de doce años, sean trasladados en los asientos delanteros del vehículo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

3	30 de abril de 2019	14:00 horas	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y que en una Coordinación con las Secretarías de Educación y de Salud refuercen los programas de atención dirigidos a las niñas y niños en situaciones de calle que haga efectivo el interés superior del niño.
4	8 de mayo de 2019	14:00 horas	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta de manera atenta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia, y con pleno respeto al interés superior de la Niñez, supervise y verifique, que todas las Escuelas de Nivel Básico, cuenten con un Profesional de la Psicología que brinde atención profesional a los alumnos que así lo necesiten y, en su caso, implemente las acciones Administrativas, Técnicas y Financieras necesarias para que se disponga de este Servicio.

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, este órgano colegiado se reunió **4** ocasiones y dictaminó un total de **5** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTA